

LEY 7.381

Suprimiendo diversas Alcaldías de Justicia de Paz existentes en la Provincia.

La Plata, 16 de abril de 1968.

Visto la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto 704/68, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires sanciona y promulga con fuerza de—

LEY

Art. 1º Suprimense las siguientes Alcaldías de Justicia de Paz existentes en la Provincia de Buenos Aires:

- Saavedra, partido de Saavedra, creada por ley 2.421.
- Saldungaray, partido de Tornquist, creada por ley 4.524.
- Norberto de la Riestra, partido de Veinticinco de Mayo, creada por ley 3.499. - 3499
- Moquehuá, partido de Chivilcoy, creada por ley 4.524.
- Treinta de Agosto, partido de Trenque Lauquen, creada por ley 3.858.
- Fortín Olavarria, partido de Rivadavia, creada por ley 4.524.
- Urdampilleta, partido de Bolívar, creada por ley 4.214.
- French, partido de Nueve de Julio, creada por ley 3.858.
- González Moreno, partido de Rivadavia, creada por ley 3.858.
- Santa Lucía, partido de San Pedro, creada por ley 1.381. 4243
- Conesa, partido de San Nicolás, creada por ley 1.033. 4243
- Acevedo, partido de Pergamino, creada por ley 3.858.
- De la Garma, partido de González Chaves, creada por ley 4.974.
- Huanguelen, partido de Coronel Suárez, creada por ley 4.988.
- Juan José Paso, partido de Pehuajó, creada por ley 3.858.
- Rawson, partido de Chacabuco, creada por ley 3.858.
- Emilio V. Bunge, partido de General Villegas, creada por ley 3.858.
- San Jorge, partido de Laprida, creada por ley 4.978.
- Alfredo Demarehi, partido de Nueve de Julio, creada por ley 3.858.
- Goyena, partido de Saavedra, creada por ley 4.975.
- Lima, partido de Zárate, creada por ley 3.858.
- Coronel Mom, partido de Alberti, creada por ley 4.602.
- Bonifacio, partido de Guaminí, creada por ley 3.858.
- Espigas, partido de Olavarria, creada por ley 4.960.
- Labardén, partido de General Guido, creada por ley 3.858.
- Baigorrita, partido de General Viamonte, creada por ley 4.214.
- Cachari, partido de Azul, creada por ley 3.858.
- Indio Rico, partido de Coronel Pringles, creada por ley 4.976.
- General Pirán, partido de Mar Chiquita, creada por ley 3.858.
- La Colina, partido de General Lamadrid, creada por ley 3.858.
- Hinojo, partido de Olavarria, creada por ley 3.858.

Art. 2º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

IMAZ.

H. K. BRENNER.

Registrada bajo el número siete mil trescientos ochenta y uno (7.381).

H. K. BRENNER.